



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Expte N° 40963/11

RESOLUCIÓN N° 785

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2011

VISTO:

Que el artículo 1° de la Resolución CNBA N° 727/11 establece que los diplomas serán entregados por las autoridades de la Universidad y del Colegio, invitados especiales y profesores, y

CONSIDERANDO:

Que Tutores, Ayudantes y Preceptores participan en conjunto con los profesores en el proceso de enseñanza aprendizaje, y

Las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES,
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución CNBA N° 727/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“En las colaciones de grados, los premios serán entregados por el suscripto y los señores Vicerrectores, y los diplomas por las autoridades de la Universidad y del Colegio, invitados especiales, profesores, tutores, ayudantes y preceptores con funciones docentes.”

ARTÍCULO 2°.- Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a quienes corresponda; exhibir copias en carteleras; publicar en la página web y, cumplido, archivarla en el bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.


PATRICIA ISABEL BASUALDO
SECRETARIA




GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR